

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE HUELVA, SITAS EN LA C/EMIRES, 2 Y C/VICENTE FERRER, S/N 2025-2026-2027.

EXPEDIENTE Nº : CONTR 2024/989996

1.- NECESIDADES DEL CONTRATO Y DIVISIÓN POR LOTES.

Estando próximo a finalizar en fecha 14 de febrero de 2025 el contrato que la extinta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible en Huelva, tenía suscrito para el servicio de limpieza en las sedes sitas en C/ Emires nº 2 y C/ Vicente Ferrer s/n; así como, teniendo en cuenta la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo del servicio, se hace necesario e imprescindible para el mantenimiento de la limpieza e higiene de las dependencias la contratación del servicio con una empresa externa de servicios que tenga la solvencia económica, financiera, técnica o profesional adecuada para este tipo de contratos.

En base al art. 99º.3.b) de la LCSP, justificamos la **NO** división en lotes por los siguientes motivos:

- Personal especialista común a todas las sedes:
 - Al tratarse de un contrato de limpieza general de oficinas, existen tareas comunes para todas las sedes judiciales que son realizadas por personal especialista (tareas de desratización, desinfección y control de plagas, limpiezas de cristales, lamas, abrillantado y cristalizado de suelos, etc...). Si el contrato se divide en Lotes, se necesitaría un mayor número de personal especializado para realizar estas tareas, repercutiendo además en la eficacia y coordinación de estas tareas de limpieza.
- Dificultad en las tareas de ejecución del contrato:
 - La división en lotes en este caso da lugar a una mayor dificultad en la ejecución del contrato, tanto por tener que coordinar actividades con varias empresas como por el uso de varios interlocutores a la hora de gestionar todo tipo de incidencias, urgencias o situaciones excepcionales.
- Maquinaria de uso no diario:
 - En caso de ser varias empresas deben disponer de toda la maquinaria necesaria con independencia del lote adjudicado, de esta forma el coste sería más elevado.
- Experiencias pasadas:
 - Todas las provincias se enfrentan, en general, a los mismos problemas en contratos análogos al que licitamos, dichos problemas se han ido recogiendo en los argumentos expuestos en licitaciones análogas, lo cual conviene tener en cuenta para no cometer los mismos errores.

C/ Emires, 2
21071 - Huelva



INMACULADA JIMENEZ ALCALA		04/11/2024 13:36:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe25tAhn6F0xAAmGFSTDNdhidW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo ello, este órgano de contratación estima conveniente la no división en lotes, ya que el objeto del contrato está compuesto por prestaciones que constituyen una unidad funcional, y éstas deben integrarse en un sólo contrato, pues todas las prestaciones están orientadas a la consecución de una misma finalidad y deben dar lugar a una sola respuesta contractual, no a una multiplicidad de contratos.

3.- OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto del presente contrato son las tareas de limpieza y desinfección de las sedes de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y D.R sitas en Calle Emires, 2 y Vicente Ferrer, s/n de Huelva. Se trata de un contrato de servicios, regulado en el art.17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- DURACIÓN.

Se establece un plazo de duración de 24 meses, estableciéndose como fecha proyectada de inicio del contrato el 16/02/2025 estando prevista la posibilidad de hasta dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas, las cuales deberán realizarse con un período de preaviso mínimo de dos meses.

5.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Rocío Alejandre Prieto, Jefa de Sección de Gestión Económica de la D.T. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, tramitación del gasto plurianual, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica, juicios de valor y la aportación de mejoras, señaladas en el apartado número 7. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (hasta 30 puntos):

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 50 % de la puntuación obtenida en los criterios ponderables en función de un juicio valor.

7.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (hasta 70 puntos)

A. Proposición económica (hasta 60 puntos)

B. Mejoras al servicio sin coste adicional (hasta 10 puntos)

C/ Emires, 2
21071 - Huelva



INMACULADA JIMENEZ ALCALA		04/11/2024 13:36:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe25tAhn6F0xAAMGFSTDNdhidW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Suministro, instalación y mantenimiento de productos bacteriostáticos para todos los cuartos de baños : 5 puntos.
- Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias dentro de la jornada del centro que es de 07:30 a 22:00 horas desde el 16 de noviembre al 14 de mayo y de 24 horas desde el 15 de mayo al 15 de noviembre (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc) (Máxima puntuación 5 puntos)
 - . Si la respuesta se realiza en un plazo máximo de una hora5 puntos
 - . Si la respuesta se realiza en un plazo máximo de dos horas4 puntos
 - . Si la respuesta se realiza en un plazo máximo de tres horas3 puntos
 - . Si la respuesta se realiza en un plazo máximo de cuatro horas2 puntos
 - . Si no se presenta compromiso de respuesta o el compromiso de respuesta presentado supera las 4 horas0 puntos

8.- INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

Partiendo del convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva 2020 – 2022 (Código 21000355011981, BOP n.º 56 de 24 de marzo de 2021), el cual terminó el 31/12/2022 y aún está en proceso de negociación, hemos considerado adecuado un incremento anual del 4% desde 2023 hasta 2027.

Otros parámetros económicos tenidos en cuenta para estimar el importe de licitación de este contrato son:

Amortización maquinaria, útiles	4%
Material higiénico, sanitarios y varios	4%
Gastos generales, de administración y estructura	4%
Beneficio Industrial	6%
Absentismo	7%
Seguridad Social	36,25 %

2025	2026	2027	Total contrato
10,50	12,00	1,50	24 meses

Costes directos	Personal	Coste anual trabajadores				
		Coste salarial (salario, pagas, plusas)	21.044,36	25.012,73	3.251,65	49.308,75
		Antigüedad	1.221,81	1.452,20	188,79	2.862,80
		Seguridad social	8.071,48	9.593,53	1.247,16	18.912,17
		Total coste anual trabajadores	30.337,65	36.058,46	4.687,60	71.083,71

C/ Emires, 2
21071 - Huelva



INMACULADA JIMENEZ ALCALA		04/11/2024 13:36:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe25tAhn6F0xAAMGFSTDNdhidW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		Vacaciones / sustituciones				
		30 días / año sobre costos sin antigüedad	1.753,70	2.084,39	270,97	4.109,06
		Seguridad social, vacac contrato temporal	635,72	755,59	98,23	1.489,54
		Absentismo	2.104,44	2.501,27	325,17	4.930,87
		Total coste vacaciones / sustituciones	4.493,85	5.341,26	694,36	10.529,47
		Coste total personal (1)	34.831,50	41.399,72	5.381,96	81.613,19
Materiales		Costes materiales				
		Amortización de maquinaria / útiles	1.213,51	1.442,34	187,50	2.843,35
		Material higiénico sanitario y varios	1.213,51	1.442,34	187,50	2.843,35
		Total materiales (2)	2.427,01	2.884,68	375,01	5.686,70
		Total costes directos (1)+(2)	37.258,51	44.284,40	5.756,97	87.299,88

Costes Indirectos	Costes indirectos				
	Gastos generales (Administración y estructura)	1.490,34	1.771,38	230,28	3.492,00
	Beneficio industrial	2.235,51	2.657,06	345,42	5.237,99
	Total costes indirectos	3.725,85	4.428,44	575,70	8.729,99
	Total directos + indirectos ANUAL	40.984,36	48.712,84	6.332,67	96.029,87
	con IVA	49.591,08	58.942,54	7.662,53	116.196,14

IVA 20.166,27

C/ Emires, 2
21071 - Huelva



Valor estimado del contrato:

Método de cálculo: Al presupuesto de licitación se ha sumado el importe de la posibilidad de dos prórroga de 12 meses cada una de ellas, así como posibles modificaciones de hasta un 20%.

El importe se ha estimado a tanto alzado, teniendo en cuenta los costes del personal necesario que se subrogarían del anterior contrato y los del nuevo personal necesario por el aumento de horas necesario para el actual contrato, así como las necesidades propias del contrato.

En el presupuesto base de licitación se han incluido los costes salariales según Convenio aplicable, además se han tenido en cuenta otros costes directamente atribuibles a la ejecución material del servicio, incluidas las posibles labores especiales encomendadas a otras empresas, así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Es necesario adaptar la imputación plurianual del gasto para adecuarlo al sistema de pago previsto en la nota aclaratoria de la Intervención General sobre la modificación introducida en la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, en relación con las prestaciones contractuales realizadas, facturadas y conformadas hasta el día 31 de diciembre.

De este modo, para que la facturación de los meses de diciembre del presente contrato sea abonada con el importe de la anualidad siguiente durante el mes de enero, se hace necesario pasar el importe del mes de diciembre de 2024 y del mes de diciembre de 2025 a las anualidades siguientes.

La distribución de anualidades será la siguiente:

2025	2026	2027	Total	Posición Presupuestaria
45.994,31	58.098,07	12.103,77	116.196,14	1400020000/G/12S/22700/21

**LA JEFA DE SERVICIO
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

C/ Emires, 2
21071 - Huelva



INMACULADA JIMENEZ ALCALA		04/11/2024 13:36:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe25tAhn6F0xAAMGFSTDNdhidW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	